



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 20 DECES

No. GS-2024- / INDJU - OFJUZ – 29.25

Valledupar, 16 de septiembre de 2024

Señor Auxiliar de Policía Licenciado
DILHAM STICK DIAZ MOSCOTE
Disciplinado

Asunto: Citación para notificación de acto administrativo
Ref.- EE-DESUC-2023-136

Comedidamente solicito su comparecencia dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta comunicación, ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 20 DECES, ubicada en la Calle 47 No 5B - 107 barrio San Fernando Metropolitana de Policía Valledupar, con el fin de llevar a cabo notificación de la Resolución No. 0074 de fecha 23/05/2024, suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General de la Policía Nacional de Colombia, por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un señor Auxiliad de Policía Licenciado. Es de anotar que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Artículo 68 de la Ley 1437/2011. **CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Negrillas y subrayas del despacho.

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Atentamente;



Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES



Elaboró: PT. EVER TRILLOS RODRIGUEZ
DECES – OFJUZ 20



Revisó: MY. JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO
DECES – OFJUZ 20

Calle 47 No 5B - 107 barrio San Fernando
deces.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE